



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 094-2025-UNAAA

Siendo las 7:00 pm. del 20 de Junio de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA. Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU - VERSIÓN: 1.00.
PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Presidente, Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión extra ordinaria.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU - VERSIÓN: 1.00.

A través del Oficio N° 0238-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 21 de mayo de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario presenta ante la Vicepresidencia Académica el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COORDINACION DE TUTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, Código: PLAN-001.00-2025-UNAAA/VPA/DBU, para su evaluación, revisión y posterior Resolución de Comisión Organizadora, seguido del Oficio N° 708-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 21 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Inversión, la Opinión Técnica del Plan de Trabajo del Servicio de Coordinación de Tutoría de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por lo que plantea a través del Oficio N° 1089-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 27 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe N° 008-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, del cual concluye que, teniendo en cuenta que los planes de trabajo son acciones programadas y cronogramados para alcanzar los objetivos propuestos y metas; pueden dividirse en subactividades, detallan los recursos a utilizar sean en bienes y/o servicios, pues. nos permite ponerle tiempo para la ejecución de una





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

actividad y el logro de una meta trazada. En tal sentido la UNAAA ha programado sus actividades en un instrumento de gestión institucional denominado plan operativo institucional POI - 2025 articulado al PEI 2025 - 2030. Sin embargo, el plan de trabajo no guarda coherencia con los dos instrumentos de gestión antes señalado por lo que se devuelve COMO OBSERVADO para su reformulación, siendo así que mediante Oficio N° 0266-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 28 de mayo d 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite ante la Vicepresidencia Académica, el levantamiento de observaciones del de PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COORDINACION DE TUTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, Código: PLAN-001-00-2025-UNAAA/VPA/DBU, esto con la finalidad de alinear con los objetivos y metas definidas, por tal motivo mediante Oficio N° 1273-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 16 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe N° 012-2025-DOPPI-UMP, de fecha 13 de junio de 2025, el cual concluye que, habiéndose realizado la revisión del plan de trabajo, se observa que continua con los mismas falencias o actividades que no corresponden al servicio de tutoría. Por lo que este despacho, realizo las indicaciones de manera personalizada; previa coordinación y no habiendo respuesta a la fecha por parte del área usuaria PROCEDO A DEVOLVER el plan de trabajo por no cumplir con las tareas ni actividades para el servicio de tutoría, seguido del Informe N° 013-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 18 de Junio del 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización concluye emitiendo OPINION FAVORABLE al PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COORDINACION DE TUTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, por cuanto se ha programado dichas actividades en el aplicativo del sistema POI 2025 de CEPLAN, seguidamente del Oficio N° 0170-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 20 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, opinión técnica sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE COORDINACION DE TUTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, Código: PLAN-001-00-2025-UNAAA/VPA/DBU; En ese sentido, es que a través del Oficio N° 1365-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 20 de junio de 2025, la Dirección de Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión adjunta el Informe N° 054-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 20 de junio de 2025, del cual concluye que en el ámbito de su competencia, determina que la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con saldos presupuestales disponibles para la ejecución de la propuesta de Plan de Trabajo de Tutoría de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y no demandará recursos adicionales, en consecuencia, se OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación, por lo que finalmente mediante el Informe N° 187-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 20 de Junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Por legalmente FAVORABLE Aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU - VERSIÓN: 1.00".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURCA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO XILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, CÓDIGO: PLAN-001-1.00-2025-UNAAA/VPA/DBU - VERSIÓN: 1.00.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 07:20 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

